

Información previa a la Junta General de Accionistas de Bodegas Riojanas, S.A.

En la ciudad de Cenicero, a las 12:00 horas del día siete de junio de dos mil diecinueve, en el salón de Actos de Bodegas Riojanas, S.A., sito en la calle Dr. Ruiz de Azcárraga nº 1, se celebrará la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Entidad, previa convocatoria al efecto realizada a través del Boletín Oficial del Registro Mercantil y la publicación en la página web de la entidad www.bodegasriojanas.com y en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores www.cnmv.es, en primera convocatoria, y con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Carta del Sr. Presidente del Consejo de Administración.

Segundo.- Informe del Presidente del Comité de Auditoría.

Tercero.- Examen y aprobación, si procede, de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, Balance y Memoria del Ejercicio 2018, individual y consolidado, así como la propuesta de distribución de resultados y censura de la gestión social, la propuesta de consolidación fiscal y el estado de cambios en el Patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, facultando a los miembros del Consejo de Administración solidariamente para el depósito en el Registro Mercantil de la Certificación de la aprobación de la aplicación de resultado y un ejemplar de las cuentas, con facultades para subsanar defectos que se produjeren.

Cuarto.- Informe del Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Quinto.- Propuesta de nombramiento y/o reelección de los miembros del Consejo de Administración.

Sexto.- Informe sobre la política de retribuciones del Consejo de Administración. Retribución de alta dirección.

Séptimo.- Reducción de Capital Social por amortización de acciones propias en un 1,25% del mismo y modificación del artº 5º de los Estatutos Sociales.

Octavo.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición y venta de acciones propias de la entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley de Sociedades de Capital.

Noveno.- Ruegos y Preguntas.

Décimo.- Lectura y Aprobación, si procede, del Acta, así como la designación de socios para la firma de la misma y facultar a cualesquiera de los miembros del Consejo de Administración para elevar a público los acuerdos adoptados en la misma.

Está previsto que la Junta General se celebre en primera convocatoria.

1º.- Carta del Sr. Presidente del Consejo de Administración.

El Presidente del Consejo de Administración, el Sr. D. Santiago Frías Monje, informará sobre las tendencias globales tanto en la producción como en la comercialización para posteriormente analizar la evolución y expectativas de las diferentes denominaciones de origen donde el grupo tiene intereses y finalmente analizará la situación de la propia bodega, tanto en su faceta productora como comercializadora, igualmente analizará la situación de los diferentes mercados desde una faceta general y sus implicaciones en el mercado del vino y en los hábitos de los consumidores.

2º.- Informe del Presidente de la Comité de Auditoría.

El Presidente del Comité de Auditoría, el Sr. D. Victoriano López Pinto Fernández de Navarrete, informará sobre las actuaciones realizadas por dicha Comisión durante el pasado ejercicio.

3º.- Examen y aprobación, si procede, de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, Balance y Memoria del Ejercicio 2018, individual y consolidado, así como la propuesta de distribución de resultados y censura de la gestión social, la propuesta de consolidación fiscal y el estado de cambios en el Patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, facultando a los miembros del Consejo de Administración solidariamente para el depósito en el Registro Mercantil de la Certificación de la aprobación de la aplicación de resultado y un ejemplar de las cuentas, con facultades para subsanar defectos que se produjeren.

En referencia a dicho punto el Presidente Sr. D. Santiago Frías Monje informará respecto al resultado consolidado de la sociedad bajo normas internacionales de información financiera que ha sido el siguiente: el importe Neto de la Cifra de Negocio fue de 19.212 miles de euros frente a los 21.836 del ejercicio anterior, lo que supone un decrecimiento del 12,02%, con un Resultado Global de -642 miles de euros.

Si nos centramos en el resultado individual de la sociedad el Importe Neto de la Cifra de Negocio se situó en los 18.274 miles de euros y el Resultado del ejercicio 2018 se situó en -768 miles de euros.

Se propondrá la aprobación de las cuentas de Pérdidas y Ganancias, Balance, Memoria y Gestión social firmadas por todos los miembros del Consejo de Administración, que coinciden con las auditadas, así como la propuesta de consolidación fiscal, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujos de Efectivo.

4º.- Informe presidente Comisión de Nombramientos.

El Presidente de la Comisión de Nombramientos, el Sr. D. Eduardo Rodríguez Legorburu, informará sobre las principales actuaciones realizadas por dicha Comisión durante el ejercicio.

5°.- Propuesta de nombramiento y/o reelección de los miembros del Consejo de Administración.

Se propondrá la reelección de los siguientes consejeros:

Dña. María José Catalán Frías, que ostenta el cargo de vocal de carácter dominical del Consejo de Administración de Bodegas Riojanas, S.A.

- D. Victoriano López Pinto Fernández de Navarrete, que ostenta el cargo de vocal de carácter independiente del Consejo de Administración de Bodegas Riojanas, S.A.
- D. Eduardo Rodríguez Legorburu, que ostenta el cargo de vocal de carácter independiente del Consejo de Administración de Bodegas Riojanas, S.A.

Así mismo, se propondrá el nombramiento como nuevo vocal consejero de carácter independiente a D. Gerd Loewen del Consejo de Administración de Bodegas Riojanas S.A.

6°.- Informe sobre la política de retribuciones del Consejo de Administración. Retribución de alta dirección.

El Consejo de Administración en 2018 ha percibido 27 miles de euros en concepto de gastos de viaje, dietas, etc.

La alta dirección, que coincide con el Consejero ejecutivo, recibió por todos los conceptos 119 miles de euros, incluyendo aquí sus dietas como Consejero.

7°.- Reducción de Capital Social por amortización de acciones propias en un 1,25% del mismo y modificación del art° 5° de los Estatutos Sociales.

La sociedad propone una reducción del 1,25% del Capital Social, desde la cifra de 3.889.616,25 € a la cifra de 3.840.995,25 € mediante la amortización de 64.827 acciones que posee en autocartera con un valor nominal de 0,75 € por acción y que han sido adquiridas en base a lo autorizado en su momento por la Junta General de Accionistas. En consecuencia, una vez ejecutado el acuerdo de reducción, el artículo 5° de los Estatutos Sociales quedará redactado de la siguiente manera:

Art.5°.-El capital social es el 3.840.995,25 euros, dividido en 5.121.327 acciones de 0,75 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas y representadas por medio de anotaciones en cuenta. El capital social se encuentra totalmente desembolsado.

Esta reducción de capital se realizará con cargo a reservas voluntarias. La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia sociedad la titular de

las acciones amortizadas. Por tanto, la finalidad de la mencionada reducción será amortizar acciones propias.

Con el objeto de no aplicar el derecho de oposición que se contempla en el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital y en aplicación del artículo 335c de esa misma ley, el importe del valor nominal de las acciones amortizadas se destina a una reserva por capital amortizado de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del Capital Social.

El plazo de ejecución de la reducción se establece en un máximo de tres meses, para elevar a público los presentes acuerdos y la presentación en el registro mercantil de la correspondiente escritura pública para su inscripción.

Asimismo se faculta al Consejo de Administración o en quien este delegue para la ejecución del presente acuerdo pudiendo determinar aquellos extremos que no hayan sido fijados expresamente en el presente acuerdo y adoptar los acuerdos y realizar cuantos trámites, gestiones y autorizaciones sean precisas y otorgar los documentos públicos o privados que sean necesarios para la completa ejecución del presente acuerdo, a fin de excluir de la cotización bursátil las acciones amortizadas y la consiguiente reducción de capital.

8°.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición y venta de acciones propias de la entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley de Sociedades de Capital.

De conformidad con la legalidad vigente (artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital), se solicitará a la Junta General la autorización por parte del Consejo de Administración para la adquisición y venta de acciones propias de la Sociedad hasta un límite del 10% del capital suscrito, en cumplimiento de los límites establecidos en el artículo 509 de la Ley de Sociedades de Capital, por un plazo que alcance hasta la siguiente Junta General de accionistas. Se propondrá, para el caso de compra de acciones, el límite de +- 15% sobre el cambio medio de los tres meses anteriores. Para el caso de la venta de las acciones en autocartera el límite inferior será el mayor entre el cambio medio de los tres últimos meses y el valor de mercado en el momento de realizar la operación y el límite superior será el mayor entre el triple del cambio medio de los tres últimos meses y el triple del valor de mercado en el momento de realizar la operación.

9°.- Ruegos y Preguntas.

Posteriormente se pasará a los ruegos y preguntas.

10°.- Lectura y Aprobación, si procede, del Acta, así como la designación de socios para la firma de la misma y facultar a cualesquiera de los miembros del Consejo de Administración para elevar a público los acuerdos adoptados en la misma.